



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 534 “Préstamos concedidos a corto plazo” con saldo acreedor.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se tuvieron en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se incluyó el afectado a gastos con financiación afectada.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias no coinciden con los que se desprenden del Balance de Situación a 31.12.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C)En relación con los Justificantes

1.- No se remitió la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1999.

2.- El número de cuentas bancarias abiertas por la entidad es elevado. El hecho de tener un elevado número de cuentas supone un coste económico de ineficiencia y de oportunidad de situación de los fondos, además de un mayor esfuerzo en el control de los fondos. Por ello, se debe seleccionar con cada entidad el tipo de cuenta más adecuado por el perfil de clientela y producto que tiene la misma. Esta solución conduce a un óptimo de funcionamiento operativo para los dos contratantes.

3.- Como fondos líquidos en Caja compensación figuraban facturas pagadas y pendiente de su formalización definitiva, que correspondían a obligaciones contraídas sin crédito presupuestario.

4.- Las existencias en metálico en la CajaCorporación eran elevadas.

5.- En las conciliaciones bancarias de saldo figuran partidas conciliatorias de gran antigüedad. Además de volúmenes importantes de pagos contabilizados por el banco y no por el Ayuntamiento.

D)En relación con los Organismos Autónomos

No se remitió la documentación relativa a los Organismos Autónomos de Deportes y Cultura y Actos Populares. El último fue creado por acuerdo plenario de 25.07.90, momento en que ya estaba creado el primero.

Dada su inactividad podría procederse por el Pleno a la toma de un nuevo acuerdo para su disolución.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 45,5% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 26,6%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 42,6% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes y servicios), que supuso el 27,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 5% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 2.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros reducido el primero e intermedio el segundo, el 71% y 85,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 60,9%.

Los importes pendientes de cobro y pago en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque necesitaba mejorar el nivel de cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.